

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Conciliación Familiar

CENTRO DE COSTOS: 114 33 A REGIÓN: 4 MUNICIPIO:

FECHA DE LA COMISION: 7 de Septiembre 2021

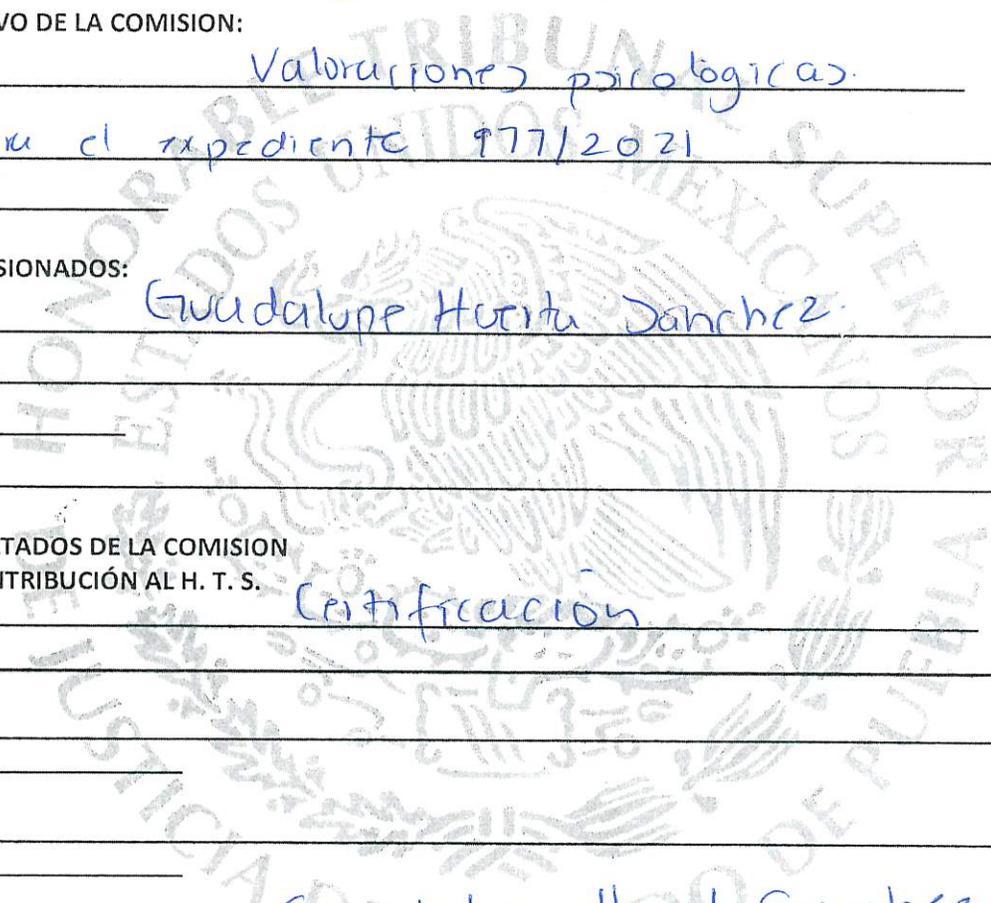
LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Familiar de Huejotzingo

MOTIVO DE LA COMISION: Valoraciones psicologicas para el expediente 977/2021

COMISIONADOS: Guadalupe Heredia Sanchez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. Certificación

Guadalupe Heredia Sanchez



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/368/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez.
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Guadalupe Huerta Sánchez**, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Huejotzingo Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **7 de septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de alimentos, comprobante de taxi (ida y vuelta al juzgado de Distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 5 de octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
Patricia Geniz Vieyra
Patricia Geniz Vieyra



Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).
L.L.D.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



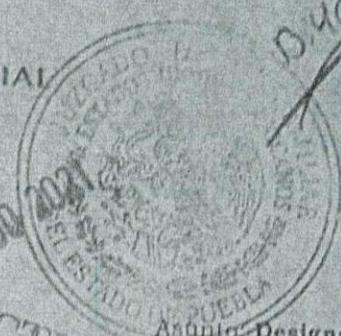
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

A. 21/8/21

D.46



PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CALLE DE LA REPUBLICA

27 AGO 2021

ACTUACIONES
HUGO ALEJANDRO CRUZ

Oficio:
CCF/PS-TB/2470/2021
Expediente 977/2021
Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicóloga.

ABOGADO HUGO ALEJANDRO CRUZ
CIUDADANO JUEZ DE LO FAMILIAR, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
PUEBLA.

En respuesta a su oficio número 3374, fechado el trece de julio de dos mil veintiuno, recibido en esta oficina el veinticuatro de agosto del año en curso relativo al **Procedimiento Privilegiado de Guarda y Custodia** con número de expediente **977/2021**, comunico a usted que se ha designado a la **Lic. Martha Patricia Huitzil Cuazitl**, con cédula profesional 7685831 y domicilio Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla, Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P.72810, trabajadora social adscrita a este Centro de Convivencia Familiar, para que el día **07 de septiembre del año en curso**, a las **08:45 horas** realice el estudio socioeconómico solicitado a los **CC. Adriana Díaz Martínez y Daniel Ordaz Sánchez**.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, por lo que se requiere la comparecencia de las personas citadas en el juzgado de los autos respectivamente, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero si que sean nítidas).

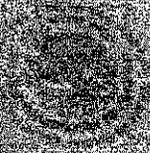
Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus reformas de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en sus cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).
Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE ALFABIZACIÓN TECNOLÓGICA (ENATE)



PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CALLE DE LA LIBERTAD, 100

Por último se informa que la intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, por cada persona evaluada agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

En otro sentido, se designa a la **Lic. Guadalupe Huerta Sánchez**, con cédula profesional número 7594272 y domicilio oficial ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810; profesionista inscrita a este Centro, para que realice la *valoración psicológica* a los **CC. ADRIANA DÍAZ MARTÍNEZ y DANIEL ORDAZ SANCHEZ**; que habrán de realizarse a las **08:45 hrs. del día 07 de septiembre de dos mil veintiuno.**

Salvo particular, quedo de usted.

Atentamente

2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana
En Ciudad Judicial, Puebla, a 26 de agosto de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y artículo 41 BSS de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Gémez Vieyra

Subdirectora y Encargada de Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Se da fe de la presente en Ciudad Judicial, Puebla, a los 26 días del mes de agosto de 2021. Para su conocimiento, Presente.
Se da fe de la presente en Ciudad Judicial, Puebla, a los 26 días del mes de agosto de 2021. Para su conocimiento, Presente.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Calle de la Libertad, número cuatro mil
San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
AUTOCORNO

CONAMER
CENTRO NACIONAL DE MEDICINA REGULAR
CALLE DE LA LIBERTAD, 100

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE:

Centro de Convenciones Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION:

9 de Septiembre de 2021

LUGAR DE LA COMISION:

Juzgado Civil y Penal de Tecamachalco

MOTIVO DE LA COMISION:

Valoraciones psicologicas para el expediente 1263/2019

COMISIONADOS:

Guadalupe Heriza Sanchez.

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL H. T. S.

Valoraciones a los CC. Jose Aaron Flores Montano y Maria del Carmen Flores Luna.

Guadalupe Heriza Sanchez




PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/370/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez.
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Guadalupe Huerta Sánchez**, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco Pue., la cual se llevó a cabo el día **9 de septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de autobus,comprobante de taxi (ida y vuelta al juzgado de Distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 5 de octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Patricia Gémez Vieyra

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).
L.L.D.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

8/8

Oficio: CCF/PS/TS/2308/2021
Expediente 1263/2019

Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicóloga.

ABOGADO JOSÉ HUGO SALVADOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
CIUDADANO JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO PUEBLA.

En respuesta a su oficio número 2184, fechado el catorce de julio de dos mil veintiuno, recibido en esta oficina el seis de agosto del año en curso relativo al **Juicio de Visita y Guarda y Custodia** con número de expediente **1263/2019**, comunico a usted que se ha designado a **Lic. Claudia Aideé Guzmán Recoba**, adscrita a este Centro de Convivencia Familiar, como trabajadora social para que comparezca al Juzgado el día **9 de septiembre del año en curso**, a las **10:00 horas** y realice el estudio socioeconómico solicitado a los **CC. José Aarón Flores Montero y María del Carmen Flores Luna.**

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo, por lo se requiere la comparecencia de las personas citadas respectivamente en el juzgado de los autos y exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- Identificación oficial
- Acta de domicilio
- Comprobantes de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, transporte, etc.).
- Fotografías a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle
- Interior de la vivienda; acceso principal a la casa; habitaciones del interior y áreas de servicio es necesario que sea papel fotografía, pero si que sean nítidas).

Por las partes, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se atenderán hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

Se estima la duración que la intervención de trabajo social es de una hora y media, revisando los autos, por cada persona evaluada agregando quince minutos adicionales para la

¹ De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de febrero de 2019, se debe continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias.



del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

En lo que respecta a la *valoración psicológica* se designa a la **Lic. Guadalupe Huerta Sánchez**, psicóloga adscrita a este Centro, para que realice la intervención correspondiente a los **CC. MARÍA DEL CARMEN FLORES LUNA y JOSÉ AARÓN FLORES MONTERO**, intervención que se habrá de realizar el día **09 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas**.

Por último, se menciona que la valoración psicológica requiere un espacio adecuado que permita el desarrollo óptimo de las mismas, considerando necesaria la privacidad de los involucrados, con una duración aproximadamente de dos horas.

Atentamente, quedo de usted.

Atentamente

2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana.

En Ciudad Judicial, Puebla, a 11 de agosto de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y el Oficio C-3 282 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Gémez Vieyra

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO CONVIVENCIA FAMILIAR

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE:

Centro de Concurrencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 4 MUNICIPIO:

114

FECHA DE LA COMISION:

20 de Septiembre de 2021

LUGAR DE LA COMISION:

Juzgado Familiar de Huejotzingo

MOTIVO DE LA COMISION:

Valoraciones psicologicas para el expediente 264/2021

COMISIONADOS:

Guadalupe Huerta Sanchez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL H. T. S.

valoraciones psicologicas a la C. Eloisa Becerra Espinoza y a los niños de nombre con iniciales B.A.R.R. y Z.S.R.R.

Guadalupe Huerta Sanchez





PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/372/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez.
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de comida y transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Guadalupe Huerta Sánchez**, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Huejotzingo Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **20 de septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de alimentos, comprobante de taxi (ida y vuelta al juzgado de Distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 5 de octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE
Patricia G. Vieyra
Patricia Géniz Vieyra
Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).
L.L.D.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



Oficio:

CCF/TS/PS/2312/2021

Expediente 264/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicológica

ABOGADO HUGO ALEJANDRO TEUTLI CRUZ,
CITADANO JUEZ FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.

En respuesta a su oficio número 3430, fechado el catorce de julio de dos mil veintiuno, y en esta oficina el día cuatro de agosto, relativo al **Juicio Privilegiado de Guarda y Custodia** con número de expediente **264/2021**, comunico a usted que se ha designado a la **trabajadora social** adscrita a este centro para que **asista al Juzgado de los autos el día 20 de Septiembre del año en curso, a las 9:30 horas y realice el estudio socioeconómico solicitado a los CC. Eloisa Recoba Espinosa y Araceli Reyes Ramírez.**

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, con base en los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para verificar la información vertida previamente, por lo se requiere que una vez que comparezcan al recinto judicial, se trasladen a **las instalaciones del CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SEDE HUEJOTZINGO**, y exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- 1. Identificación oficial
- 2. Comprobante domiciliario
- 3. Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- 4. Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- 5. Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle
- 6. Plano de la vivienda: acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

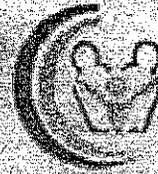
En esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de tecnologías que faciliten el acceso a su vivienda, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional, condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

De acuerdo al Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y los similares de fecha 25 de enero y 29 de febrero de 2021, se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Carretera Puebla - San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 17001:2015

CONAMER
CENTRO NACIONAL DE CALIDAD ORGANIZACIONAL



Se le informa que la intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, por cada evaluada agregando quince minutos adicionales para la preparación del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Con respecto a la valoración psicológica se designa a la Lic. Guadalupe Huerta Sánchez, adscrita a este Centro, para que realice la intervención correspondiente a los CC. ROSA ESCOBAR ESPINOZA y ARMANDO REYES RAMÍREZ, intervención que se habrá de realizar el 30 de septiembre del año en curso a las 9:30 horas.

Salvo particular, queda de usted.

Atentamente

2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

En Ciudad Judicial, Puebla: a 11 de agosto de 2021.

En cumplimiento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 582 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia González Viqueza

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Trabajo Social del Centro de Convivencia Familiar - Para su correspondiente
Lic. Guadalupe Huerta Sánchez - Encargada del Centro de Convivencia Familiar - Para su correspondiente